Asociación de Aseguradores informa suspensión transitoria de venta del SOAP a la espera de nueva póliza por Ley Jacinta

Boletín N°:

Feb 17, 2026 CHILE

La Asociación de Aseguradores de Chile (AACH) informó este domingo la suspensión transitoria en la venta del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP), medida que se extenderá hasta que se complete el procedimiento administrativo requerido para la entrada en vigencia de las modificaciones establecidas por la Ley N°21.797, conocida como Ley Jacinta.

Según explicó la industria, las compañías aseguradoras se encuentran legalmente impedidas de comercializar el seguro mientras la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) no deposite la nueva póliza en el Depósito de Pólizas y esta sea publicada en el Diario Oficial, trámite necesario para autorizar su comercialización bajo las nuevas condiciones.

La situación se produce tras la publicación de la Ley Jacinta el sábado 7 de febrero, normativa que introduce mejoras al SOAP, entre ellas el aumento de los montos de las indemnizaciones para las víctimas de accidentes de tránsito.

Aseguradoras suspenden temporalmente venta del SOAP a la espera de nueva póliza por Ley Jacinta

Desde la Asociación de Aseguradores señalaron que las compañías lamentan los inconvenientes que esta situación transitoria pueda generar a los usuarios, y aseguraron que se encuentran a la espera de que la autoridad complete el procedimiento para retomar a la brevedad la venta del SOAP con las modificaciones legales vigentes.

Diferencias de precios entre aseguradoras para el SOAP 2026

En paralelo, un análisis de ComparaOnline evidenció importantes diferencias de precios entre aseguradoras de cara a 2026, pese a que se trata de un seguro con coberturas idénticas establecidas por ley.

Según el estudio, las brechas entre la alternativa más barata y la más cara pueden superar el 40% para un mismo tipo de vehículo, variación que depende de la compañía y del canal de venta, sin que exista diferencia en la protección entregada.

En el caso de los autos particulares, station wagon y jeeps, los precios fluctúan entre $5.760 y $7.690, lo que representa una diferencia del 34%.

Para camionetas y furgones, los valores van desde $7.490 hasta $10.690, con una brecha del 43%.

Las motocicletas registran precios entre $37.890 y $46.990, equivalentes a una diferencia del 24%, mientras que los carros de arrastre presentan la mayor dispersión, con valores que oscilan entre $3.890 y $6.290, lo que implica una diferencia del 62%.

Desde ComparaOnline explicaron que estas variaciones no responden a cambios en la cobertura del seguro, ya que el SOAP cuenta con una protección única y obligatoria para todas las compañías. “El Seguro Obligatorio SOAP tiene exactamente la misma cobertura en todas las compañías. La diferencia está en el precio, que puede variar de manera significativa entre aseguradoras. Comparar antes de contratar permite ahorrar y tomar una decisión informada”, señaló Javier Arriola, Head of Brand Marketing de ComparaOnline.

El plazo para contratar y pagar el SOAP 2026 vence el martes 31 de marzo, fecha límite para poder circular legalmente con vehículos motorizados.

Fuente

Fuente: La Tercera

Enlace:
https://www.latercera.com/pulso/noticia/aseguradoras-suspenden-temporalmente-venta-del-soap-a-la-espera-de-nueva-poliza-por-ley-jacinta/